
Ayudas ACCIÓ a la competitividad de la empresa

Subvención 2025 para proyectos de
promoción internacional

Julio 2025

EMD

Qué es ACCIÓ

ACCIÓ es la **Agencia pública** para la **competitividad** de la empresa,
de la Generalitat de Catalunya.



Objetivo de ACCIÓ

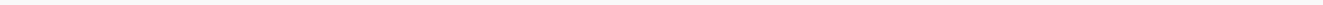
Fomentar la competitividad, y el crecimiento empresarial
mediante la promoción de la **innovación**, la
internacionalización y
la **atracción de inversores.**





Proveedor acreditado

Eric Onidi tiene la acreditación como asesor de Acció en las áreas de competencia «**Estrategia de exportación**» y «**Estrategia**»



Subvención ACCIÓ

Actividades de promoción
internacional

Presentación

- **El Plazo** de presentación de las solicitudes **está todavía por confirmar**
 - Modalidad: **Concurrencia competitiva**
 - Importe: **Subvención de 50% de la inversión** para proyectos de promoción internacional omnicanal (online y offline)
 - Importe máximo de la ayuda: **30.000€** (corresponde a un presupuesto de acciones subvencionable de 60.000€)
 - Los proyectos deben tener un coste subvencionable **mínimo de 15.000€**
 - Las acciones se podrán realizar entre el **1 enero 2025** y el **31 diciembre 2026**
-

Presentación

- La **cantidad máxima** destinada a la línea de ayudas es de **8.000.000€**
 - La cuantía de las **subvenciones** será, **como máximo, del 50% del gasto subvencionable** aceptado, aplicable tanto a la promoción digital y a la promoción física.
 - Además, se **financiará el 100% del gasto asociado a** la elaboración del **informe de justificación** por parte de un auditor de cuentas.
 - El Importe máximo total será de **30.000 euros**.
-

Condiciones de aplicación

- Tener una **facturación superior** a **500.000€** en el ejercicio anterior.
 - Disponer de la **web** de la empresa **en** un **idioma extranjero**.
 - Disponer de un **plan de promoción internacional** elaborado a partir del 2023, en el formato de Acció
 - No haber superado el límite de **300.000€** en concepto de **mínimis** en los 3 años anteriores.
-

Que está subvencionado

Subvenciones para implementación

Se consideran subvencionables los gastos necesarios para llevar a cabo actividades de promoción internacional para incrementar el volumen y la frecuencia de las exportaciones de las empresas beneficiarias e incentivar el uso de los canales digitales en la internacionalización. Por lo tanto, **estas actividades pueden ser de promoción digital y/o promoción física.**

Se incentiva en particular el uso de canales digitales en los procesos de internacionalización.

Subvenciones para implementación: resumen

Promoción digital - Servicios externos (1)

Desarrollo web o e-commerce y creación de contenidos de alcance internacional:

- Gasto en **programación y diseño de webs** de alcance internacional
 - Gasto en **creación de contenidos de orientación internacional para la página web**: textos, sesiones de foto, infografías, animaciones o vídeos.
-

Subvenciones para implementación: resumen

Promoción digital - Servicios externos (2)

Se subvencionan gastos relacionados con la implementación del plan de marketing digital y campañas publicitarias para mejorar el posicionamiento internacional, incluyendo:

- **Marketing digital internacional:** desarrollo de landing pages, optimización SEO internacional, creación de contenido para blogs, gestión de redes sociales y email marketing.
 - **Publicidad digital:** Inversión en campañas publicitarias en redes sociales, buscadores y banners en webs internacionales.
 - **Agencias especializadas:** Contratación de agencias o especialistas para asesoría y ejecución de estrategias digitales en mercados internacionales.
-

Subvenciones para implementación: resumen

Promoción digital - Servicios externos (2)

Participación en Mercados Electrónicos y Directorios Digitales Internacionales:

- **Cuotas de inscripción y permanencia** en directorios y mercados electrónicos.
- **Campañas publicitarias** en mercados electrónicos y directorios en línea internacionales.
- **Servicios de agencias especializadas** para gestionar y optimizar la presencia en mercados electrónicos.

Los servicios incluidos son:

- Estudio de viabilidad para trabajar en los mercados electrónicos o la selección de los más adecuados.
 - Gestión inicial de la cuenta, formación y optimización de cuentas en el mercado electrónico como: B2B y B2C
 - Otros servicios personalizados para la internacionalización digital a través de mercados electrónicos.
-

Subvenciones para implementación: resumen

Promoción física - Servicios externos

Subvenciones para la participación en actividades de promoción internacional fuera de España, como ferias, congresos, exposiciones, promociones en puntos de venta, degustaciones y seminarios, entre otros. Los **gastos se cubren** de la siguiente manera:

- **Alquiler de espacios**, mobiliario, decoración, contratación de intérpretes o personal de apoyo.
- Coste vinculado a la **asistencia de ferias, congresos o cualquier acto de promoción** internacional.
- **Coste de la entrada a eventos** (una entrada por empresa y acto).

Notas importantes:

- No se subvencionarán las actividades de promoción internacional ya financiadas por ACCIÓ u otros organismos de promoción exterior.
 - No se admiten gastos de viajes (billetes, hoteles, etc.).
-

Subvenciones para implementación: resumen

Promoción física - Servicios externos

Certificación y registro de marcas:

- Se subvencionan **gastos para certificar, homologar productos o registrar una marca** para la **comercialización internacional (se debe detallar en el PPI)**
- Se incluyen **costos** del proceso de **certificación, homologación y registro de marca** para la comercialización internacional de productos, excepto las **tasas, el envío, devolución o destrucción de muestras** después de los ensayos.

Nota: No se admiten **gastos relacionados** con **auditorías, visitas de seguimiento, mantenimiento o renovación** de certificaciones o marcas obtenidas previamente. Tampoco si las homologaciones ya son necesarias para el mercado nacional.

Los gastos de **viaje, merchandising**, impresión de **catálogos, tarjetas** de visita, y otros **documentos de promoción** NO se pueden incluir en la solicitud.

Subvenciones para implementación: resumen

Informe de justificación:

Se subvencionan los **gastos para la elaboración del informe de justificación** de la actuación, **realizado por un auditor de cuentas**, tal como se establece en la base 13 de estas bases.

- El **coste máximo subvencionable es de 1.000 euros**.
 - Para considerar que se ha cumplido el objetivo de la ayuda, al menos el 60% del gasto subvencionable aprobado debe haberse realizado y justificado correctamente.
 - Si el gasto realizado es inferior al 60%, será necesario un informe del órgano concedente que analice si se ha alcanzado el objetivo de la ayuda.
 - Se establece un porcentaje **máximo de 10% de desviación** entre el coste inicialmente aprobado y el coste final justificado
-

Criterios de evaluación

Criterios de evaluación

Los proyectos podrán obtener una puntuación máxima de 500 puntos

El mínimo a obtener para poder obtener la subvención son 250 puntos

Criterios de evaluación (500 puntos en total)

1. **Grado de inversión en promoción digital en relación con el presupuesto total solicitado (215 puntos)**

Grado de Inversión en Promoción Digital	Puntos
Más del 70% del gasto solicitado	215 puntos
Entre el 50% y el 70% del gasto solicitado	150 puntos
Entre el 25% y el 50% del gasto solicitado	85 puntos
Entre el 0% y el 24% del gasto solicitado	0 puntos

Criterios de evaluación

2. El plan de actuaciones está alineado con el plan de promoción internacional presentado (80 puntos)

Criterios de evaluación:

- **Coherencia en los países seleccionados:** coherencia entre los mercados priorizados en el plan de promoción internacional y los mercados donde se desarrollarán las acciones.
 - **Viabilidad de los mercados y canales de entrada analizados:** se han analizado las barreras, la situación del sector, la competencia y los canales de entrada.
 - **Aspectos legales, fiscales y logísticos:** se han considerado dentro de la estrategia de entrada al mercado.
 - **Coste de posicionamiento de la marca en canales digitales:** Se han tenido en cuenta en el presupuesto del plan presentado el posible coste de posicionamiento en los canales digitales
-

Criterios de evaluación

Puntuación basada en el cumplimiento:

Grado de Cumplimiento	Puntuación
Cumple todos los puntos (1, 2, 3, y 4)	80 puntos
Cumple al menos los puntos 1 y 2	60 puntos
Cumple uno o más de los puntos, sin que sean 1 o 2	45 puntos
No cumple ningún punto	0 puntos

Criterios de evaluación

3. Experiencia exportadora de la empresa (80 puntos)

Condición	Puntuación
Media de exportación entre el 5% y el 15% de la facturación.	80 puntos
Media de exportación entre el 16% y el 30% de la facturación.	50 puntos
Media de exportación inferior al 5% o superior al 30% de la facturación.	0 puntos

Criterios de evaluación

4. Recursos humanos para realizar el plan de actuaciones (10 puntos)

En este apartado se evalúa la **disponibilidad de recursos humanos** en el área de exportación de la empresa.

- **Presencia de un departamento de exportación** (10 puntos):

Se otorgarán 10 puntos **si la empresa cuenta con un departamento de exportación** que tiene, al menos, una persona dedicada al 100% de su jornada laboral a las actividades de exportación.

- **Ausencia de un departamento de exportación** (0 puntos):

En caso de que no exista un departamento de exportación ni una persona dedicada exclusivamente a estas funciones, la puntuación será de 0 puntos

Criterios de evaluación

5. Países prioritarios ACCIÓN (50 puntos)

Se otorgan puntos según la alineación de los países objetivo con la lista de países prioritarios de ACCIÓN.

- **Lista de países prioritarios de ACCIÓN:** China, Estados Unidos, India, Francia, Alemania, Vietnam, Kenia, Japón, Emiratos Árabes Unidos, Uzbekistán, Turquía, Reino Unido, Polonia, México, Singapur, Corea del Sur, Italia, Canadá, Marruecos, Australia, Perú, Ghana, Brasil, Colombia, Dinamarca.
 - **Criterios de evaluación:**
 - **País en la lista:** Si **todos** los países escogidos como objetivo están en la lista de países prioritarios, se otorgarán **50 puntos**.
 - **País en la lista:** Si al menos **uno** de los países escogidos como objetivo está en la lista de países prioritarios, se otorgarán 30 puntos.
 - **País fuera de la lista:** Si ninguno de los países escogidos está en la lista, **no se** otorgarán puntos.
-

Criterios de evaluación

6. Inversión en promoción exterior los dos últimos años (40 puntos)

La **puntuación** se otorga en función de la **cantidad invertida** en **promoción exterior** durante los **últimos dos años**, según los siguientes tramos:

Criterio de Inversión en Promoción Exterior	Puntuación
Inversión superior a 70.000 euros	40 puntos
Inversión entre 30.000 y 69.999 euros	28 puntos
Inversión entre 10.000 y 29.999 euros	12 puntos
Inversión entre 1y 10.000 euros	6 puntos
Sin inversión	0 punto

Criterios de evaluación

7. Disponer de página web en catalán (10 puntos)

- **Si dispone** de página web en catalán

- Se otorgan (10 puntos)

- **Si no dispone** de página web en catalán

- Se otorgan (0 puntos)

Criterios de evaluación

8. Orientación y enfoque del proyecto hacia la perspectiva de género (5 puntos)

***Se valorará si el proyecto contribuye a reducir las brechas de género y promueve la igualdad efectiva** entre mujeres y hombres:

Criterio	Puntuación
La empresa tiene 50% o más de mujeres en los órganos de dirección y administración	5 puntos
La empresa tiene entre 30% y 49% o más de mujeres en los órganos de dirección y administración	3 puntos
La empresa tiene menos de 30% o más de mujeres en los órganos de dirección y administración	0 punto

Criterios de evaluación

9. Impacto ambiental y social del proyecto:

El proyecto será evaluado según su **capacidad para contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** y a la **transición energética-climática**. Lo puntos se asignan de la siguiente manera:

Criterio	Descripción	Puntuación
Contribución a los ODS y la transición energética-climática	Si el proyecto demuestra una contribución significativa a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y apoya la transición hacia una economía energética y climática sostenible.	10 puntos
Sin contribución	Si el proyecto no contribuye a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) ni a la transición energética-climática.	0 puntos

Trámites

Trámites

- **Solicitud de ayuda:** Las solicitudes deben presentarse utilizando el **modelo normalizado**, que estará disponible para los interesados a través del **Canal Empresa** en el siguiente enlace: (canalempresa.gencat.cat).
- **Resolución de ayuda:** La resolución se notificará a los solicitantes mediante su publicación en el **Tablero electrónico de la Administración de la Generalitat de Cataluña** (tauler.gencat.cat) en un plazo máximo de 6 meses desde la fecha de finalización de plazo para presentar una solicitud.

Una vez publicada la resolución de concesión, el beneficiario recibirá un anticipo por el importe máximo del **80% de la ayuda otorgada** sin necesidad de constituir la garantías.

Trámites

Justificación de ayuda:

- Las actuaciones objeto de la ayuda deberán justificarse **dentro del plazo establecido** en la resolución de concesión.
 - La justificación deberá presentarse según el **modelo normalizado** disponible en el Canal Empresa (canalempresa.gencat.cat).
 - La empresa dispone de **dos meses** para presentar la justificación (**28 febrero 2027**)
 - La modalidad de justificación es mediante la presentación de una cuenta justificativa acompañada de un **informe de auditor**.
 - **Todos los trámites deberán ser realizados electrónicamente** con firma electrónica del representante de la entidad solicitante solicitante.
-

Pago y anticipos

Se realizará un anticipo del 80% de la ayuda una vez se haya recibido la resolución de otorgamiento, sin necesidad de constituir garantías.

Esto se justifica por la naturaleza de los proyectos subvencionados, ya que el **retorno de la inversión es a largo plazo.**

El 20% restante se debe tramitar una vez la actividad subvencionada sea justificada debidamente según lo establecido en el anexo.

Documentos para aplicación

- Documento de **solicitud** en línea
- **Memoria técnica** del proyecto, que debe incluir el plan de actuaciones.
- **Presupuesto** completo y detallado del proyecto.
- **Declaración** de las **ayudas** recibidas en concepto de **minimis** de los últimos tres años.
- **Plan de promoción internacional** actual, elaborado a partir del 2023, que debe contener la información del modelo disponible al web de ACCIÓN (<http://accio.gencat.cat>).
- Declaración responsable

→ El plan de promoción internacional de la empresa tiene que estar alineado con el plan de actuaciones para solicitar la ayuda.

Aplicación: tiempo de preparación

Tarea	Tiempo estimado
Memoria técnica del proyecto (incluye plan de actuaciones)	3-4 horas
Presupuesto completo y detallado del proyecto	1 hora
Plan de promoción internacional	1 hora
Revisión y validación	1 hora
Total estimado	6-7 horas de preparación

Documentos para justificación

- Una **memoria económica justificativa**: Debe incluir el **informe de un auditor** de cuentas inscrito en el *Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC)*.
- **Memoria técnica** de la **actuación**: Se debe seguir el modelo disponible en la web de **ACCIÓ**.
- **Documentación demostrativa** Debe incluir las obligaciones de publicidad, indicando “Amb el suport d'ACCIÓ”
- **Memoria justificativa** de las **desviaciones**: Incluirá las diferencias entre la actuación justificada y la inicialmente subvencionada (si aplica).
- Informe de los trabajos realizados: Debe contener documentación relacionada con la **agencia/consultoría**, como actas de reuniones e informes.
- **Declaración firmada**.

La modalidad de justificación es la presentación de una cuenta justificativa que incluirá el informe de auditor.

Correos de información

- Gestión de la **solicitud**: **ajuts.accio@gencat.cat** (Disponible por cualquier duda o incidencia en la tramitación electrónica o web)
 - Gestió de la **justificación**:
 - a. **grupjustificacions@correu.accio.gencat.cat**
 - b. Teléfono: 93 567 69 60
 - Gestión **técnica**: **internationaletrade@correu.accio.gencat.cat**
-

Enlaces

1. **Página Acció:**

https://www.accio.gencat.cat/ca/serveis/internacionalitzacio/expansio-i-vendes-internacionals/international-ettrade/?_gl=1*xodm4j*_ga*NjQyMjgyNzYzLjE3MjUzODEwNjg.*_ga_6HSVZS0K1X*MTcyNjgyNzAxMy4yLjAuMTcyNjgyNzAxNi4wLjAuMA..#ajuts

2. **Información y base reguladora:**

[Resolució EMT/2614/2025](#)

<https://www.accio.gencat.cat/ca/serveis/internacionalitzacio/expansio-internacional/ajuts-promocio-internacional/>

3. **Ficha informativa:**

4. **Solicitud online y documentación:**
